Junta General del Principado de Asturias - REGISTRO ENTRADA Nº: 0004720 26.ENE.2024 10:48

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

**A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante el pleno.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pérdida de la capacidad auditiva es un problema de salud muy frecuente entre la población.

Los problemas de audición pueden obstaculizar la rutina y la vida diaria de las personas: al entender y seguir los consejos de un médico, escuchar los teléfonos, timbres y alarmas, entre otros ejemplos.

Además, también puede suponer una barrera para socializar y disfrutar de momentos íntimos con familiares y amigos, lo que puede generar sentimientos de aislamiento. Así, la presbiacusia o pérdida de la audición relacionada con la edad supone una disminución auditiva que ocurre gradualmente con el envejecimiento de la población.

En cuanto a su incidencia, cabe señalar que más del 5 % de la población mundial (430 millones de personas) padece una pérdida de audición discapacitante y requiere rehabilitación, según la Organización Mundial de la Salud (OMS). Este organismo internacional calcula, además, que en el año 2050 esa cifra superará los 700 millones.

Actualmente, en España, según la última estadística del INE, última, pero de hace bastante tiempo, hay 1.064.000 personas sordas diversas, de edades diferentes, y de ese grueso, el 61 % son mayores de 65 años.

Firmado electrónicamente por: Álvaro Queipo Somoano
26.01.2024 10:39:21 CET

Los datos del INE también reflejan que este índice aumenta de forma proporcional al incremento de los grupos de edad. Especialmente notable es el aumento para los mayores de 65 años: según el INE, uno de cada tres españoles de 65 a 79 años tiene discapacidad auditiva. En la franja de edad de 80 o más años, un 38,5 % presenta la misma discapacidad auditiva.

La discapacidad auditiva asociada al envejecimiento es la limitación sensorial más frecuente en las personas mayores. Se asocia con peores indicadores de salud, incluyendo mayor riesgo de fragilidad física y social.

Las decisiones médicas importantes no deberían estar determinadas por el coste, y los audífonos no son excepción. Aunque en España no esté contemplada la financiación de los audífonos por parte del Estado, como ocurre en varios países de Europa, existen algunas ayudas y subvenciones públicas que se pueden solicitar para reducir el coste de los audífonos.

Al ser un problema tan frecuente y a su vez tan importante, los gobiernos de cada comunidad autónoma ofrecen ayudas para la discapacidad auditiva.

Las ayudas disponibles en nuestro país para la compra de los audífonos fluctúan entre los 800 y 1.100 euros, en su mayoría están restringidas a personas con más de 65 años, con un grado de discapacidad reconocido por la Seguridad Social y a quienes se encuentran en una situación socioeconómica vulnerable.

Un audífono suele ser en la mayoría de casos de pérdida auditiva, aunque su coste, entre 800 y 3.000 euros según las estimaciones de los servicios de salud de las diferentes comunidades autónomas, no es asumible para todos los bolsillos.

Recientemente leíamos en un medio de comunicación regional como 116 mayores asturianos se quedaban sin una ayuda al agotarse el presupuesto de la subvención que, entre otras necesidades, cubre la compra de audífonos, dentaduras y productos de apoyo.

Por lo anteriormente expuesto, el Portavoz que suscribe presenta para su debate ante el pleno, la siguiente

Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO
POPULAR

# PROPOSICION NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1. Habilitar una partida extraordinaria para hacer frente a las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que no recibieron la ayuda por falta de crédito presupuestario.
2. Aumentar las ayudas económicas a las personas mayores con discapacidad para la adquisición de productos de apoyo, en particular para la compra de audífonos.
3. Instar a su vez al Gobierno de España a financiar la obtención de audífonos por parte de personas mayores de 65 años, con un grado de discapacidad reconocido por la Seguridad Social y a quienes se encuentran en una situación socioeconómica vulnerable.

Palacio de la Junta General, 25 de enero de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**

Portavoz